



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

PLAN EMERGENTE

PLAN DE TRABAJO QUE SE PROPONE REALIZAR PARA
ATENDER LA FALTA DE INCORPORACIÓN DE LAS
MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

La renovación de autoridades Municipales por Sistemas Normativos Internos se realiza de acuerdo a la libre determinación de los pueblos. Sin embargo para darle la formalidad y certeza a la renovación de acuerdo al artículo 260 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, la asamblea general comunitaria a través de su autoridad competente encargada de la renovación del Ayuntamiento, debe informar por lo menos con noventa días de anticipación y por escrito al Instituto la fecha, hora y lugar de la celebración de su acto de renovación de Concejales de Ayuntamiento.

De igual manera el artículo 261 fracción 3, menciona que los órganos y personas que presidieron el procedimiento de elección, harán llegar al Instituto el resultado de la elección, a más tardar a los cinco días de su celebración.

En ese tenor en el año dos mil quince, corresponde a 94 Municipios renovar a sus Concejales al Ayuntamiento, de ellos 29 Municipios ya realizaron su acto y fueron calificados por el Consejo General en sesiones de fecha 11 y 30 de junio de este año.

Faltan 65 Municipios, de ellos 10 Municipios ya han enviado expediente completo. 15 ya informaron le fecha de realización del acto y 39 no han informado la fecha.

La preocupación sobre los expedientes completos es que la gran mayoría tienen recomendaciones de elecciones anteriores para incorporar la perspectiva de género y en ese sentido las mujeres puedan incorporarse a los espacios de toma de decisión a nivel Municipal.

Sin embargo las recomendaciones no fueron tomadas en cuenta por estos Municipios y sus integrantes al Ayuntamiento están integrados por puros hombres.

Así también existen comunidades que aún no celebran su asamblea para el nombramiento de sus Concejales al Ayuntamiento.

Ante estas circunstancias se hace necesario generar un proceso de diálogo y sensibilización para que se pueda revertir esa situación y las mujeres puedan ejercer su derecho político-electoral.

Debido a lo anterior el presente plan de trabajo se presenta con la finalidad de dialogar y sensibilizar a las autoridades responsables de la renovación de sus autoridades para atender de manera plena la incorporación de las mujeres en el Ayuntamiento.

OBJETIVO

Sensibilizar a las autoridades responsables de la renovación de Concejales Municipales sobre la importancia de la participación política de las mujeres que permita su plena incorporación al Ayuntamiento que permita el ejercicio de sus derechos político-electorales.

META

Realizar 3 talleres de sensibilización con autoridades responsables de la renovación de Concejales Municipales que permita identificar la importancia de la participación política de las mujeres.

Plan de trabajo que se propone realizar para atender la falta de incorporación de las mujeres en los ayuntamientos

CRONOGRAMA/PLAN DE TRABAJO SEPTIEMBRE-OCTUBRE									
Acciones a desarrollarse	SEMANA								
	SEPTIEMBRE					OCTUBRE			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Formar tres grupos de municipios de 22 cada uno en promedio									
Notificar a los 64 municipios sobre la fecha que le corresponde asistir al taller									
Realización del primer taller									
Realización del segundo taller									
Realización del tercer taller									

Nota: El Plan de Trabajo se dará cumplimiento entre las semanas de septiembre y octubre.

Relación de Municipios que se presentaran en las instalaciones de este Instituto Electoral para el desarrollo del taller incorporación de las mujeres en los Ayuntamientos.

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
San Andrés Yaá	San Juan del Estado	Santo Domingo Xagacia
San Bartolomé Zoogocho	San Juan Quiotepec	San Francisco Cajonos
San Melchor Betaza	San Juan Yaeé	San Pedro Yólox
Santa Ana Yareni	San Juan JuquilaVijanos	Santiago Ihuitlán Plumas
Santa María Jaltianguis	San Juan Yatzona	Santo Domingo Yodohino
Santiago Lalopa	San Miguel Aloapam	San Juan Cotzocón
Santo Domingo Albarradas	San Miguel del Río	Asunción Cacalotepec
Santiago Nundiche*	San Pablo Yaganiza	San Juan Mazatlán
Tlacotepec Plumas	San Pedro Cajonos	San Juan Petlapa
Mixistlán de la Reforma	Santa María Temascalapa	San Lucas Camotlán
San Cristóbal Lachirioag	Santa María Yalina	San Miguel Quetzaltepec
Santiago Xanica*	Santiago Camotlán	San Pedro y San Pablo Ayutla
San Antonino Monte Verde	Santiago Laxopa	Santa María Alotepec
Concepción Buenavista	Santiago Zochila	Santa María Tepantlali
San Miguel Mixtepec*	Tanetze de Zaragoza	Santiago Atitlán
Tamazulapam del Espíritu Santo	Villa Hidalgo	Santiago Ixcuintepec*
San Pedro Ocotepec	Villa Talea De Castro	Totontepec Villa de Morelos
Santa María Tlahuitoltepec	San Juan del Río**	
Santo Domingo Tepuxtepec	San Juan Juquila Mixes	
San Juan Tabaá	San Juan Teita	
San Mateo Cajonos	Santa Cruz Tacahua*	
San Andrés Solaga	Santa María Yosoyúa*	
San Baltazar Yatzachi el Bajo	San Sebastián Nicananduta	

Lugar: Sala de usos múltiples del IEEPCO.

Domicilio: H. Escuela Naval Militar número 1212, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.